

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Una infraestructura de redes interconecta todos los Centros Territoriales, Unidades Informativas y los centros de Producción de CRTVE en Madrid, Barcelona y las islas Canarias. Esta infraestructura consiste en la totalidad de dispositivos de red y su correspondiente cableado que enlazan diversos entornos de producción, permitiendo el transporte de servicios de video, audio y datos tanto internamente en cada centro de producción como externamente entre ellos. Esta infraestructura sirve también de base para los sistemas de las redacciones digitales AVID Media Central y Dalet con las que crear, editar, emitir y archivar los contenidos audiovisuales de radio y de televisión de CRTVE.

Las redes de contribución y de producción se basan en equipamiento Cisco utilizados para la transmisión de datos, ya sea en forma de AudioIP, VideoIP o datos en sí mismos. También se conectan a estos equipos los distintos Sistemas de Producción de CRTVE para facilitar el intercambio de contenidos en toda España.

El funcionamiento continuo de estas redes es crucial para garantizar la emisión ininterrumpida, la conexión de datos entre los diversos equipos técnicos de la cadena audiovisual y el acceso inmediato de cualquier usuario al sistema de redacción y edición de noticias. Toda la producción depende del correcto funcionamiento de las redes por lo que el soporte y las intervenciones por avería en la misma se considera un servicio de alta criticidad que requiere personal altamente cualificado y experimentado, así como disponibilidad y atención constante, dado que las redes deben ser estables y confiables las 24 horas del día sin interrupciones. Una incidencia en un dispositivo que puede requerir una intervención rápida en cualquiera de los centros que CRTVE tiene distribuidos por toda la geografía nacional.

Por ello es necesario disponer de un servicio técnico de fabricante que cubra las reparaciones hardware de los dispositivos electrónicos que forman las redes y la solución de fallos, vulnerabilidades y actualización de versiones del software de funcionamiento de dichos dispositivos. También se requiere un recurso con altos conocimientos de redes IP y certificación del fabricante en protocolos de enrutamiento y seguridad de los equipos objeto del contrato. La alta frecuencia de ajustes y modificaciones de las redes, las múltiples incidencias de comunicación entre sistemas y la necesidad de una resolución de problemas casi inmediata por la criticidad de las redes, hace necesario que ese recurso esté disponible "in situ" durante las principales horas de la jornada laboral de producción, así como en intervenciones extraordinarias planificadas.

Por la complejidad del diseño de las múltiples subredes que interconectan todos los sistemas y de los servicios que se transportan por las mismas, por la constante evolución y cambios de dispositivos que la componen y por la creciente necesidad de vigilancia y protección frente a vulnerabilidades que puedan suponer una brecha de ciberseguridad, se requiere también de un servicio del fabricante, con conocimiento de la red de RTVE que suponga una ayuda para la

atención y escalado de incidencias críticas, actualizaciones de seguridad y para la gestión del inventario de todos los dispositivos implicados en las redes.

Y para mantener el nivel de conocimiento del personal de RTVE a cargo de las redes de contribución y producción, que requiere breves acciones formativas ágiles respecto a dispositivos, seguridad de la red o problemas concretos, se necesitan unos créditos de formación del fabricante que dan acceso inmediato a sesiones online o a breves cursos específicos.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Las unidades de RTVE a cargo del soporte y mantenimiento de la red cuentan con conocimientos para atender las necesidades de adecuación y reconfiguración de equipos y conexiones, así como para el enrutamiento de todos los servicios. Tienen capacidad para atender muchas de las incidencias que se producen. Pero no cuentan con la información propietaria del fabricante ni con el tiempo necesario para alcanzar el grado de especialización que se requieren para la localización de incidencias de alto nivel intrínsecas al diseño hardware y software internos de los equipos.

Por todo ello las áreas técnicas de televisión y radio no disponen de medios propios suficientes para garantizar el completo soporte y mantenimiento de las redes de contribución y producción.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

No se contempla la división del contrato en lotes, ya que las actividades de este servicio/suministro son complementarias entre sí y se deben de ejecutar de una manera concatenada y desde una perspectiva única. El presente expediente tiene por objeto el mantenimiento de las redes por la que circulan todos los servicios técnicos de producción de RTVE. Es por ello que para garantizar el funcionamiento continuo y seguro de la misma solo resulta eficiente la contratación de un único proveedor porque es necesaria la máxima cohesión y coordinación entre las diferentes tareas a realizar. Y los servicios específicos del fabricante solo se comercializan a través de sus partner, que actúan conjuntamente con el fabricante en la gestión de las incidencias.

La realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato dificultaría enormemente la correcta ejecución del mismo, tanto desde el punto de vista técnico, como por la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes trabajos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La participación de distintos adjudicatarios pondría en riesgo esta homogeneidad de criterios respecto a la forma de abordar la administración de la red o el método más adecuado para resolver una incidencia. La seguridad de un sistema crítico podría verse comprometida y en caso de una brecha abierta, la responsabilidad de la misma diluida entre distintos proveedores.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Esta solvencia se concreta en tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 850.000 €, que equivale aproximadamente al doble de la anualidad media del valor estimado del contrato.

Se considera que haber tenido en alguno de los últimos tres años un volumen anual de negocios igual o superior al doble de la anualidad media del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo para las empresas del sector de tecnologías de la información calificadas por el fabricante Cisco en categoría GOLD, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Se pide contar al menos con 4 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 163% del contrato que como en los tres primeros años asciende a 1.350.500 €, requeriría una facturación acumulada en tres años de unos 2.200.000 €

Las 4 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas atendiendo a redes informáticas similares por sus grandes dimensiones a las implantadas en RTVE, dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 4 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector de las tecnologías del sector calificados en nivel Gold por el fabricante CISCO y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Otras solvencias:

Se considera imprescindible las certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la calidad y garantías de seguridad con la que tienen que tener que proporcionar las prestaciones objeto de este expediente. El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos medioambientales negativos:

- **ENS de seguridad:** La empresa ha sido calificada con **nivel de seguridad alto** en el Esquema Nacional de Seguridad **ENS**. El nivel de seguridad alto es el más riguroso y se prescribe para la protección de información calificada como "secreta" que, si se ve comprometida, podría tener graves consecuencias. Para cumplir con este nivel, la organización tiene que implementar un conjunto de medidas tanto técnicas como organizativas, cuyo objetivo es asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información
- **UNE-ISO/ 20000 o similar:** Garantizan que los servicios y procesos que realiza, respecto al sistema de gestión TI para su centro de servicios gestionados, de red NOC, seguridad SOC y sistemas DOC para las actividades de monitorización, análisis y Service Desk, son realizados bajo unas condiciones de buenas prácticas, garantizando un nivel alto de calidad en los mismos.
- **UNE-ISO/IEC 27001 o similar:** Garantizan que se dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información.
- **ISO 14001 o similar:** Garantizan medidas de gestión medioambiental para las actividades de diseño, desarrollo y producción de soluciones para arquitecturas de red, video, soluciones cloud y data center, consultoría tecnológica y operación de proyectos y servicios.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada en calidad y precio para cubrir las necesidades de RTVE se plantean los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

Se valorará con hasta 8 puntos la calidad de las ofertas que muestren el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de prestación de los mismos detallando funcionalidades, parámetros técnicos de monitorización, y alcance de los servicios ofrecidos. de los procedimientos y flujo de escalado de avisos e incidencias, respuesta en tiempo, etc. También se valorará una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales

ofertados en depósito y los precios unitarios por año de servicio SmatNet, detallados para cada modelo de los incluidos en el listado de inventario RTVE.

Se valorará con hasta 12 puntos la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento, formación, y recurso técnico "in situ" por parte del fabricante. Así como los medios que la empresa pone al servicio del mantenimiento de la red de contribución de RTVE, con descripción del centro o centros desde los que se realizarán los servicios para RTVE, con específica mención de los medios con los que están dotados. Contará también el perfil profesional de la persona que realizará la función de coordinación de los servicios por parte del oferente: experiencia en proyectos similares y cualificación técnica/académica. Los recursos de personal técnico dedicado al proyecto, con especificación de los niveles académicos, certificaciones técnicas, experiencia, etc. Una cuantificación de los servicios que aportará el fabricante de los equipos ofertados para el buen fin del proyecto, el coste de compensación de horas normales por horas de intervención en nocturno/festivo, la cantidad de créditos de aprendizaje contenidos en la oferta , etc.

Y se valorarán con 5 puntos, tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente o una aportación de mayor calidad en cualquier aspecto:

- Prestaciones de atención y rapidez de servicio por modularidad, redundancia, back up, etc.
- El grado de integración y conocimiento de la empresa respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE, de las peculiaridades de las mismas,
- Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias.
- Herramientas informáticas y formación técnica complementaria para personal RTVE.
- Valor de compensación por actuaciones realizadas en horario nocturno/festivo.

Se ha establecido un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%, según se recoge en la cláusula 9ª del PCAP), cuya consecuencia es la exclusión de aquellas ofertas que no lo superen. Este umbral se establece porque el mantenimiento de las redes de CRTVE se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de nuestra producción y emisión. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no disponen de los medios y conocimientos adecuados y no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del CECO número CC02SM6000 está aprobado y contempla esta contratación.